

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia, o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 25 de marzo de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/10.856/09)

Consejería de Educación

1309 *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, por la que se indica la notificación de la Resolución de 9 de diciembre de 2008, del Viceconsejero de Organización Educativa, que resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Cristina Martín Gómez.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución de 9 de diciembre de 2008, del Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación, por la que se ordena la exposición el día 17 de septiembre de 2008 de las listas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad de las especialidades convocadas en los procedimientos selectivos de 2008 de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas que solicitaron puestos docentes de carácter voluntario para el curso escolar 2008-2009, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia, o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 25 de marzo de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/10.854/09)

Consejería de Educación

1310 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se establecen los plazos de solicitudes de reconocimiento de trienios a instancia de parte y sus efectos económicos, al personal funcionario interino docente no universitario.*

Advertido error material en la Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se establecen los plazos de solicitudes de reconocimiento de trienios a instancia de parte y sus efectos económicos, al personal funcionario interino docente no universitario, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de abril de 2009, páginas 39 y 40, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En la página 40, primera columna, apartado Segundo, donde dice: "... las solicitudes presentadas antes del 30 de abril de 2009..."; debe decir: "... las solicitudes presentadas hasta el 30 de abril de 2009 inclusive...".
- En la página 40, primera columna, apartado Tercero, donde dice: "... las solicitudes presentadas antes del 30 de abril de 2009..."; debe decir: "... las solicitudes presentadas hasta el 30 de abril de 2009 inclusive...".

Madrid, a 14 de abril de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/11.891/09)

Consejería de Sanidad

1311 *ORDEN de 3 de abril de 2009, por la que se convocan dos puestos de trabajo vacantes adscritos a la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras, para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería.*

Figurando vacantes los puestos de trabajo números 30034, Subdirector General de Cooperación Sanitaria y Relaciones Institucionales, y 52034, Técnico de Apoyo, reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de

agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y el Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que

se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2008), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 3 de abril de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 387/2008, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
30034 SUBDIRECTOR GENERAL DE COOPERACION SANITARIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS SUBDIRECCION GENERAL COOPERACION SANITARIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	A	30	26.524,44	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		E E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
COORDINACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. CAPACIDAD DE RELACIÓN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES OFICIALES Y EMPRESAS. CONOCIMIENTO EN GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS. EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS. GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES.							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
52034 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS	A	28	19.810,08	COMUNIDAD DE MADRID/ESTATUTARIO TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA ASIMILADO		E E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
CONOCIMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO. EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN E IMPULSO DE PROGRAMAS DE SALUD. EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA. EXPERIENCIA EN ESTUDIOS DE INFORMES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.							